



RESOLUCION No. 201-AD-78

Lima, 15 de febrero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Santa Cruz", con domicilio en el Jirón Pasco - N° 3501, San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 70 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 30 son deportistas, en Fútbol (16) y Básquetbol (14), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de San Martín de Porres, provisionalmente a la Liga Deportiva de Básquetbol de Lima y Balnearios, y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Básquetbol de San Martín de Porres;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "SANTA CRUZ" de San Martín de Porres como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



*Luciano Cuneo Marsigli*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED